CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-14-2024

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Concejo Municipal de El Bagre, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de Mantenimiento o Soporte de Equipo de Telecomunicaciones por lo cual el Concejo Municipal de El Bagre, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO-CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA".

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

Se estima en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($6.126.333)** IVA Incluido, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01444 de fecha 07 de octubre de 2024, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción. El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: Cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO: en un solo pago una vez sea culminado el servicio y recibido a entera satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato. No obstante, la forma de pago prevista.

CLASIFICACIÓN UNSPSC Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

CODIGO UNSPSC:	72000000 – Servicios de edificación, construcciones y mantenimiento.

	72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones y edificaciones.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo aires acondicionados, 5 de 12000 BTU y 4 de 18000 BTU, MINI SPLIT, a todo costo.	Unidad	Nueve (9)
2	Suministro e instalación de aire acondicionado de 12000 BTU MINI SPLIT, a todo costo.	Unidad	Uno (1)

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: En el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, a través de la cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección la Contratación de Mínima Cuantía, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto.

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Celular 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A1 Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

Que en el literal D numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 2 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados a nivel Municipal.

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Celular 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Remitirse al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación para realizar este ítem.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	precontractual	Regulatorio	No suscripción del contrato	Improbable	Menor	2	Bajo	Oferente
General	Interno	precontractual	Operacional	Problemas o demoras en la expedición del NIT del consorcio o Unión Temporal	improbable	Menor	3	Bajo	Oferente
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Improbable	Menor	3	Bajo	Oferente
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el Concejo Municipal	improbable	Menor	3	Bajo	Contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores de insumos.	improbable	Menor	3	Bajo	Oferente
Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	improbable	Menor	3	Bajo	Oferente

Específico	Externos	Ejecución	Operacional	Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminando con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso	Posible	Menor	4	Medio	Oferente
Especifico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, la logística y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	Menor	4	Medio	Oferente
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del contrato, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos de los bienes	Posible	menor	4	medio	Oferente
Especifico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	Paros camioneros, mineros, puertos o demás actividades con impacto de la logística en las importaciones	Posible	Alto	5	Alto	Contratante y Oferente
Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista de los bienes, en el cumplimiento del objeto contractual.	Posible	menor	4	Medio	Oferente
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	Moderado	5	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Posible	Moderado	5	Alta	Oferente
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en la inivtación o requerimiento del supervisor del contrato	Posible	Menor	4	Medio	Oferente

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Celular 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Menor	2	Bajo	Contratista y Oferente
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Raro	Menor	2	Bajo	Contratista y Oferente

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA DEMANDA

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
026-2020	2020	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 10 AIRES ACONDICIONADOS Y EDIFICACIÓN DEL CONCEJO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	$ 3.650.000
020-2021	2021	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE CUATRO AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEIS AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	$ 8.748.000
016-2022	2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 10 AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	$ 6.500.000
009-2022	2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 6 AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	$ 2.000.000

El Bagre, octubre de 2024.

YOIBER JOSE MIRANDA GALVIS
Presidente Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
EL BAGRE ANTIOQUIA
Presidencia

Proyectó: Cindy Mosquera Coutin. Asesor Jurídico	Revisó: Ana Euclides Pino. Secretaria del Concejo Municipal